

INFORME DE SECRETARÍA. Pasa a Despacho de la señora Juez, la presente demanda de Pertinencia, con fotografías de la instalación de la valla en el predio objeto de usucapión; así mismo con oficio de la Secretaría de Planeación de la Alcaldía de Manizales informando lo pertinente en el marco de sus competencias. Sírvase proveer. Manizales, 02 de agosto del 2021

VANESSA SALAZAR URUEÑA

SECRETARIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Dos (02) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Auto Trámite No. 857

Proceso: PERTENENCIA

Demandante: ALBERTO ESCOBAR MARÍN Y SANDRA ELVIRA PELAÉZ MESA

Demandados: HORACIO LÓPEZ Y COMPAÑÍA S EN C, LUIS ALBERTO MEZA GALEANO y Personas Indeterminadas

Radicado: 170014003005-2021-00184-00

Visto el informe secretarial que antecede, se incorporan al de marras las fotografías de la valla instalada en el predio objeto del presente trámite, con el cumplimiento de todos los requisitos del numeral 7 del artículo 375 del Código General del Proceso.

De otro lado, se agrega al expediente la comunicación emanada de la Secretaría de Planeación del Municipio de Manizales, donde se indica que el bien pretendido en usucapión se encuentra en zona de alto riesgo por deslizamiento, así como que no corresponde a una zona de reserva forestal ni de cantera; lo anterior, para los fines a que haya lugar.

Por último, se le requiere a la parte demandante con el fin de que realice todas las diligencias tendientes a lograr la efectiva notificación de los demandados a las direcciones informadas en el escrito de la demanda, así

como también a que materialice la inscripción del libelo en el folio de matrícula inmobiliaria No. 100 - 106064.

NOTIFIQUESE

ALEXANDRA HERNÁNDEZ HURTADO
LA JUEZ

**JUZGADO QUINTO CIVIL
MUNICIPAL**

Por Estado No 113 de esta fecha se
notificó el auto anterior.

Manizales, 03 de agosto del 2021

VANESSA SALAZAR URUEÑA
SECRETARIA